En Sº En quanto ha hecha Vra Merd Vienen
Comonos El Conssº Justicia y Regimiento desta muy noble y
muy leal Ciudad de Cartagª Combinemos aver Mrcado Dn Fr
dos de Alagona al Caldem de Ella por Sumg Consjo Cuen
ca Dn. diego de Vallares de su Hª de la Sacona Corbaº Pardo
de Vnas de Aforas Dn Jph Saco Dn Juan muñz Repetto Fran
Martinez Pedreñº de Arzeniega Rexidores desta Ciud
Pedro Jemilº de los Demas Regidores Della por Cuyo impedi
mento No Hauian Podido Azistir a dho Cauildo y Parados
de juntos de Vnanimes y Conformes dixeron Que Por
Quanto el Dho Sr Corregidor Ha Mandado Juntar
Dho ajuntamto Para Tratar y Conferir Algunas Cosas
Que Combengan al Seruicio de Su Mgd y Vtilidad desta
Republica Acordamos Que Debiamos Nombrar Nombramos
Diputados como de Presente Nombramos Por Diputado al Sor
Diego Cruzado Regidor desta Ciudad Para que Juntam
te con Su Md Vaya a la Corte de Su Mgd Especial Para que Pida
y Suplique a Su Mgd Sea Seruido de Hazer Merced a esta
Ciudad de Confirmar Los Capitulos y Ordenanzas que
Esta Ciudad tiene Para el Buen Gouierno de Sus Vezinos
y Moradores y Para la Buena Cobranza de Sus Propios
y Rentas y Para el Buen Gouierno de Sus Montes y Plantios
y Para Que Mande Que Los Mercaderes y Gentes de Negocio
que Contratan y Tratan en Esta Ciudad Puedan Tener
Libros de Quentas en Papel Comun Sin Embargo de la
Pragmatica que Dispone que los Libros de Mercaderias
Que Tratan Por Menor Se Hagan en Papel Sellado y
Sus Vezinos Puedan Vender Vino por Menor en Esta Ciudad
Como Lo Hazen en Murcia y Otras Partes del Reyno
del Pasado de Mill y Seis Cientos y Veinte y Vno el Cato de Trigo Cebada
y Auena y Sea la Dha Postura de Sus Propios y Rentas
de Sus Montes y Plantios y Para Que Mande Que los Señores
de Su Real Consejo de Hazienda y Contadores Con Vien
ga Presentar el Libro y Quenta con Papeles y Recado y Ha
gan todo Lo Necesario del Dho Cargo y Oficio y Para Que
Mande se Corra la Tierra del Sitio y Prado y Heruaje de Los
Pagueros y Sus Vezinos y Haga Relaciones y Mapas
y Descripciones y Visto de los Demas Autos y Diligencias
que Combengan Sobre Cada Cabo del Pleito y Vistas
Dias que Para todo Ello y lo Demas Tocante Lo Amos y Dio Poder
Cumplido y General de Mi Administracion y Con la Obligacion
y Hecha Vien y Cumplidamente y Sin Costa de Sus Partes y Relevacion
Vnas y Otras en Forma y Lo Firmo de Su Nombre Siendo Testigos
Vno de Los Presentes Juan Ruiz Martinez y Francisco Martinez Porteros de Este Cauildo
y Lo Firmaron Algunos de los Señores Que Aqui Se Hallaron
Es Copia de su Original
Va Sin Enmendadura ni Cosa que Impida su Inteligencia
Dn Diego Vallares
Ante mi
Juan Rodriguez
Escno